



# Resolución Directoral

N° 153-2021-PCM/OGA

Lima, 04 de octubre de 2021

## VISTO:

El Memorando N° D003487-2021-PCM-OA de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-PCM/OGA, del 12 de marzo de 2021, se aprobó la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2021-PCM/OGA, del 26 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2021-PCM/OGA, del 18 de mayo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2021-PCM/OGA, del 28 de junio de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2021-PCM/OGA, del 21 de julio de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2021-PCM/OGA, del 02 de agosto de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 17:08:18 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU  
2016899926 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 16:52:56 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA CHUMPI SUCA Laura Irene FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 10:47:47 -05:00

Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2021-PCM/OGA, del 17 de agosto de 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2021-PCM/OGA, del 18 de agosto de 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2021-PCM/OGA, del 01 de setiembre de 2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2021-PCM/OGA, del 16 de setiembre de 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa misma línea el numeral 6.2 del precitado artículo dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 6.3 establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso:



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.10.2021 17:08:28 -05:00

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 2016899926 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.10.2021 16:53:04 -05:00

Que, de igual forma el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Firmado digitalmente por AVILA CHUMPI SÚCA Laura Irene FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.10.2021 10:48:07 -05:00

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el

instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del Memorando N° D003487-2021-PCM-OA que recoge el Informe N° 059-2021-PCM-OA-PJMA del 1 de octubre del 2021, señala que resulta necesario incluir, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, los siguientes procedimientos de selección:

1. Servicio de limpieza del local del Centro de Mejor Atención al Ciudadano - Centro MAC Moquegua, por un monto de S/ 360,000.00 (Trescientos sesenta mil y 00/100 soles).

2. Servicio de soporte técnico y actualización de la infraestructura de almacenamiento tipo SAN/NAS, por un monto de S/ 122,000.00 (Ciento veintidós mil y 00/100 soles).

3. Contratación del servicio de desinfección contra la propagación y contagio del virus COVID-19, en los Centros MAC administrados por la Presidencia del Consejo de Ministros, por un monto de S/ 211,145.40 (Doscientos once mil ciento cuarenta y cinco con 40/100 soles).

Que, en relación a los procedimientos a ser incluidos, citados en el considerando precedente, la Oficina de Abastecimiento informa que se cuenta con los recursos presupuestales que financian las mismas, conforme al Memorando N° D000929, D000952, y D000964-2021-PCM-OGPP de fechas 23, 28 de setiembre y 01 de octubre de 2021, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 82-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la décima primera modificación del Plan anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA de fecha 20 de enero del 2021, la misma cuyo anexo único forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 3.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 17:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU  
2016899926 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 16:53:13 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA CHUMPIUSCA Laura Irene FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 10:48:19 -05:00

disposición de los interesados, a través de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente por AVILA  
CHUMPISUCA Laura Irene FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 10:48:31 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG  
GUERRERO Maria Isabel FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.10.2021 17:08:59 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES  
MAGINO Christian Antonio FAU  
20168999926 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 16:53:26 -05:00



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

001, Secretaría General

E) RUC :

2016899926

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 153-2021-PCM-ODGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REP.	Item Único Rebasado de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEUPOB DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DEP							
46	1-Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simple	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL DEL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO CENTRO MACHOQUEUA	781110100376058	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		340,000.00	16	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad				0 - SI
47	1-Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simple	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO TIPO SININAS	8111180500361701	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		122,000.00	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad				0 - SI
48	1-Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simple	2- SERVICIOS	-	0- NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN Y CONTROL DEL VIRUS COVID-19, EN LOS CENTROS MAC ADMINISTRADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	721021030225336	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		211,145.40	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad				0 - SI



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU  
20168999926 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 16:52:25 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA CHUMPI SUGA Laura Irene FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 10:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU  
20168999926 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2021 17:09:42 -05:00